

CONDICIONES ESPECIALES DE SERVICIOS AZURE

1. CONDICIONES DEL SERVICIO Y SU ACEPTACIÓN

1.1. Estas condiciones regulan la prestación del servicio "AZURE" (en adelante, el "Servicio") prestado por Branch of Microsoft Colombia INC (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR") y comercializado por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (En adelante COLOMBIA TELECOMUNICACIONES).

1.2. El Servicio es prestado por El PROVEEDOR quien es el encargado y responsable frente al CLIENTE de prestar el servicio y de su correcto funcionamiento en los términos y condiciones de uso del Servicio establecidos en el <https://partnercenter.microsoft.com/es-es/partner/home>, los cuales deben ser expresamente aceptadas electrónicamente por el CLIENTE de manera previa al inicio del Servicio, y como evidencia de la aceptación de las mismas, EL PROVEEDOR guardará el registro correspondiente. Dicha aceptación es indispensable para la prestación del Servicio. Su no aceptación conllevará a la no prestación del Servicio y en consecuencia a la terminación del presente Anexo de Servicios.

1.3. Es pertinente aclarar que COLOMBIA TELECOMUNICACIONES exclusivamente presta el servicio de atención de incidencias nivel 1 y 2 y realiza la gestión de facturar y cobrar el Servicio.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

2.1. Objeto de los Servicios Azure

2.1.1. Descripción General del Servicio Azure.

El servicio AZURE corresponde a diferentes servicios en la nube pública de Microsoft ofrecidos en modalidades de Infraestructura como Servicios (IaaS), Plataforma como Servicio (PaaS) y Software como servicio (SaaS), con escalabilidad, seguridad y flexibilidad, y de acuerdo con lo contratado por el CLIENTE.

2.1.2. Ámbitos Cubiertos por el Servicio.

El Servicio se prestará de acuerdo al plan contratado por el CLIENTE y especificado en el FUN correspondiente.

2.1.3. Modalidades del Servicio.

La modalidad de prestación del Servicio es gestionada por el PROVEEDOR, quien administrará el Servicio ofrecido al CLIENTE.

2.1.4. Requerimientos para acceder al Servicio

- Ancho de banda: Se recomienda un ancho de banda de 1 MB
- Conectividad: se necesita habilitar acceso a los siguientes URL's en casa del cliente:
 - www.msftncsi.com
 - *.Microsoft.com
 - *.WindowsAzure.com
 - *.microsoftonline.com
 - *.windows.net

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES no será responsable por experiencias insatisfactorias del CLIENTE resultantes de no cumplir con la infraestructura mínima recomendada para acceder al Servicio. Tampoco será responsable de dificultades en la comunicación causadas por dificultades en las redes o los servicios de telecomunicaciones.

2.1.5. Modelo de Soporte.

- Dudas e instructivos en línea para la utilización del Software: Como parte del Servicio, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES facilitará al CLIENTE documentación de apoyo que será entregada vía correo en el momento que se realice el aprovisionamiento del servicio.

GL-V3-2019

No:

CONDICIONES ESPECIALES DE SERVICIOS AZURE

- Todos los planes cuentan con servicio de soporte (nivel 1 y Nivel 2) prestado por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES a través de la línea 018000910909, Opción 2.
- En el caso que en el nivel 2 no se pueda dar solución se realizará el escalamiento al PROVEEDOR (Nivel 3) para que éste brinde el soporte correspondiente.

3. TARIFAS, FACTURACIÓN Y PAGO

Como contraprestación por el Servicio, el CLIENTE estará obligado a pagar la tarifa definida en el Formato Único de Novedades – FUN, que hace parte integral del presente Anexo. A ésta deberá agregársele cualquier impuesto, tasa o contribución que corresponda según la ley vigente. El Formato Único de Novedades – FUN debe ser firmado por el CLIENTE como parte de la aceptación del servicio.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES facturará al CLIENTE el Servicio en la periodicidad pactada entre las partes y establecida en el FUN y el CLIENTE deberá efectuar el pago en la fecha señalada en la factura. La falta de pago traerá como consecuencia la suspensión del Servicio y la terminación del Anexo y/o Contrato Marco del cual hace parte integral el presente Anexo.

4. USO CORRECTO DEL SERVICIO.

4.1. Sin perjuicio de los Términos y Condiciones de Uso del Servicio establecidas por el PROVEEDOR, los cuales el CLIENTE aceptó, el CLIENTE se compromete a utilizar el Servicio, así como cualquier información, mensaje, gráfico, dibujo, archivo de sonido o imagen, fotografía, grabación, software y, en general, cualquier clase de material obtenido, transmitido, difundido o puesto a disposición del CLIENTE o terceros (en adelante, “los CONTENIDOS”), de conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar el Servicio con fines o efectos ilícitos, prohibidos, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el Servicio, los

equipos informáticos de otros clientes o de otros usuarios (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute del Servicio, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos de los demás Clientes y de otros usuarios.

4.2. El CLIENTE se obliga a hacer un uso diligente, correcto y conforme a la ley, a la moral y a las buenas costumbres generalmente aceptadas y al orden público de cualquier CONTENIDO obtenido a través del SERVICIO. En particular, el CLIENTE se compromete a abstenerse de realizar cualquier infracción o tentativa de infracción a los derechos de propiedad intelectual, tales como: (a) reproducir o copiar, distribuir, permitir el acceso del público a través de cualquier modalidad de comunicación pública, transformar o modificar los CONTENIDOS, a menos que se cuente con la autorización del titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido; (b) suprimir, eludir o manipular el "copyright" y demás datos identificativos de los derechos de los titulares incorporados a los CONTENIDOS, así como los dispositivos técnicos de protección, las huellas digitales o cualquier mecanismo de información que pudieren incluir los CONTENIDOS; (c) utilizar los CONTENIDOS de forma o con efectos contrarios a la ley, a la moral y a las buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público, (d) transmitir o difundir elementos que, por sus características (tales como extensión, formato, etc.) dificulten el normal funcionamiento del Servicio.

4.3. El CLIENTE se compromete a abstenerse de obtener e incluso de intentar obtener, los CONTENIDOS que resulten accesibles a través del Servicio empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, en cada caso, se hayan proporcionado o se hayan indicado a tal efecto.

4.4. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES no tiene obligación de controlar y no controla el contenido y naturaleza de los CONTENIDOS transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por el CLIENTE, por lo tanto, no se hace responsable frente a los mismos.

4.5. En el evento de suspensión por cualquier causa,

GL-V3-2019

No:

CONDICIONES ESPECIALES DE SERVICIOS AZURE

incluida la suspensión por mora en el pago del servicio, el CLIENTE no tendrá acceso al a los servicios que tenga contratados en Azure. En el evento de terminación del servicio por mora en el pago del mismo, EL CLIENTE no tendrá acceso a los contenidos ni otros servicios que tenga en Azure, lo cual es conocido y aceptado por el CLIENTE con la firma del presente Anexo.

- 4.6. Cuando el CLIENTE decida dar por terminado cualquiera de los servicios del portafolio de "Servicios Azure", debe tener en cuenta que se debe realizar un proceso con anterioridad sobre la validación del servicio a ser retirado; por lo anterior debe en forma previa notificar con un periodo de 30 días.

5. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL PROVEEDOR será el directo responsable ante el CLIENTE de la prestación del Servicio, en los términos y condiciones aceptados por el CLIENTE ante el PROVEEDOR. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, en su calidad de comercializador, en ningún caso será responsable, entre otros, de los siguientes eventos:

- 5.1. Por la custodia de la clave o en el indebido uso que el CLIENTE o los terceros a quienes permita su uso den a la misma.
- 5.2. Por la falta de disponibilidad del Servicio debido a varios factores, incluyendo, sin carácter limitativo, mantenimiento periódico, ya sea programado o no, caso fortuito o fuerza mayor, fallo técnico del software o plataforma, o retraso o fallo atribuible a virus, ataques de rechazo del servicio, incremento o fluctuaciones en la demanda, acciones y omisiones de terceros, o cualquier otra causa fuera del control razonable.
- 5.3. Por el acceso, interceptación, eliminación, alteración, modificación o manipulación de cualquier modo de cualquier contenido del CLIENTE por parte de terceros no autorizados o por fallas del software o plataforma o del Servicio prestado.

- 5.4. Por la presencia de virus o a la presencia de otros elementos lesivos en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través del Servicio.

- 5.5. Por la ocurrencia de cualquier siniestro que destruya o afecte total o parcialmente la plataforma en la que se almacenan los datos del cliente.

El CLIENTE será responsable y deberá indemnizar o mantener indemne a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES por y contra (i) pérdidas, daños, gastos, y demandas de terceros que surjan o se vinculen directa o indirectamente con cualquier uso y/o abuso que haga el CLIENTE del Servicio y/o de la información que se le entrega como parte de los productos del Servicio objeto de este Anexo de Servicio por el Cliente; y (ii) pérdidas, daños, gastos y demandas de terceros que se vincule con servicios prestados por el cliente, en los cuales utilicen el servicio objeto de este Anexo de Servicio.

6. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Si el CLIENTE da por terminado el servicio en forma anticipada a la vigencia del mismo, deberá pagar a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES todos los valores que estén pendientes a la fecha, así como el monto que faltare del valor total de los servicios.

7. INCREMENTO DE TARIFAS

Las partes acuerdan, y así lo acepta el CLIENTE, que durante la vigencia del servicio, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES podrá modificar en cualquier momento las tarifas del mismo, siempre que el incremento acumulado en el año no supere la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior más cinco (5) puntos porcentuales. En todo caso COLOMBIA TELECOMUNICACIONES comunicará previamente al CLIENTE el incremento a realizar.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los _____ días del mes de _____ del año _____, en dos (2) ejemplares de igual tenor literal.

Por el Cliente:

Representante Legal
Nombre:

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS CONEXOS CELEBRADO ENTRE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP Y
.....

GL-V3-2019

No:

CONDICIONES ESPECIALES DE SERVICIOS AZURE

C: C: